# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

### **SECRETARÍA DE SALUD**

COFEPRIS-CETR-MEX.-15-24

Tomo: CCXVIII No. 101

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. PAULINA MORENO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS, LA DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA ASISTENCIA DEL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA, M.A.P. GERARDO VALDÉS MARTÍNEZ, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2011, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por, "LA ENTIDAD", por la Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, la Secretaria de Finanzas, con la participación del Coordinador de Regulación Sanitaria del Estado de México; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- III. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el día 27 del mes de junio del año 2003, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

### **DECLARACIONES**

### I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 1.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de

GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado de México

autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.4 La Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- L5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPyP-0087-2024, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el oficio número 400SSE24008, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un Acuerdo de Ministración de Recursos para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

### II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1 La Lic. Paulina Moreno García, fue designada por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, mediante nombramiento de fecha 19 de septiembre de 2023, Secretaria de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.2 La Dra. Macarena Montoya Olvera, fue designada por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, mediante nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2023, respectivamente, Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Salud del Estado de México y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7, fracciones I, II, XI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el artículo 294, fracciones VIII y X, del Reglamento de Salud del Estado de México.
- II.3 El M.A.P. Gerardo Valdés Martínez, fue designado como Coordinador de Regulación Sanitaria del Estado de México, mediante nombramiento de fecha 5 de enero de 2024 y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 13 fracción VI, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.
- II.4 Dentro de las funciones del Coordinador de Regulación Sanitaria del Estado de México, se encuentran las de ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios de competencia estatal y las que realiza el Instituto de manera concurrente con el Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.
- II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.



- Tomo: CCXVIII No. 101
- II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente, número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.
- III. La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:
  - III.1 De conformidad con "EL ACUERDO MARCO", la Dra. Macarena Montoya Olvera, titular del Instituto de Salud del Estado de México, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de "UNIDAD EJECUTORA", según con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 7 fracción II, 12 fracción I y III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2023.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "**LA SECRETARÍA**", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "**LA ENTIDAD**", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$ 4,171,447.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$ 2,874,008.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$ 7,045,455.00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio Específico.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta última se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá identificar y remitir a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a manera de informe, mediante oficio; el estado de cuenta bancario y los rendimientos financieros generados.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados por la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD". Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, a lo cual no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso del incumplimiento, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar las subsecuentes ministraciones de subsidios.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que la Coordinación de Regulación Sanitaria inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que las transferencias de recursos otorgadas con base en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implican el compromiso de transferencias posteriores, en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.



**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

- "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance-Financiero 2024", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3 "Avance-Financiero 2024", al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia y la Relación de Gasto sobre el ejercicio de los recursos transferidos. En virtud de ello, el "Avance-Financiero 2024" que presente "LA ENTIDAD", deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

- IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación



correspondiente, "LA SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la

Tomo: CCXVIII No. 101

Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha emisión.

competentes de dicha omisión.

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas".

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico y acorde al Anexo 1 "Conceptos para la Aplicación de Recursos".

Dichos recursos serán aplicados con base en el **Anexo 5 "Catálogo de Insumos"** que genere **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Coordinador de Regulación Sanitaria, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El **Anexo 5 "Catálogo de Insumos"** además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "**LA ENTIDAD**" y valide "**LA SECRETARÍA**" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Coordinador de Regulación Sanitaria, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES"** convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico. "LA ENTIDAD" se obliga a:

Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante

PERIODICO OFICIAL

GACETA

DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado de México

- Tomo: CCXVIII No. 101
- "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, el CFDI conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual se realizó la recepción de la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD", el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" del presente Convenio Específico.
- VI. Gestionar a través de la "UNIDAD EJECUTORA", a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados,



será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2024", así como para aquella documentación comprobatoria, a la que, en su caso, se le aplicará dicha leyenda en el comunicado que emita "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a "LA ENTIDAD" de acuerdo con los criterios correspondientes.
- XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Coordinador de Regulación Sanitaria, sobre el cumplimiento de los programas, objetivos, Actividades Específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- **XIII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- **XV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- **XVII.** Difundir en la página de Internet de la "**UNIDAD EJECUTORA**", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- **XVIII.** Gestionar, por conducto de la "**UNIDAD EJECUTORA**", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "**LA ENTIDAD**".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.
- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que



después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por conducto de los responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas referidos en el Anexo 4 "Programa, responsables por unidad administrativa y coordinaciones de temas" de este Convenio Específico, quienes estarán obligados a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, al programa de que se trate y, al objetivo específico precisados en el anexo en cita, en concordancia con la información que se genere por "LA ENTIDAD" en cumplimiento del Anexo 2 "Programas, Objetivos, Indicadores y Metas" de este Convenio Específico.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría Estatal y/o equivalente y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

**DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.-** El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "**LAS PARTES**", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "**LAS PARTES**", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

**DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES"** convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.



Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por "**LAS PARTES**", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "**EL ACUERDO MARCO**".

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "**EL ACUERDO MARCO**".

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

POR "LA SECRETARÍA".- EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.- DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ.- RÚBRICA.- LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.- LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO.- RÚBRICA.- POR "LA ENTIDAD".- LA SECRETARIA DE FINANZAS.- LIC. PAULINA MORENO GARCÍA.- RÚBRICA.- LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.- DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA.- RÚBRICA.- EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA.- M.A.P. GERARDO VALDÉS MARTÍNEZ.- RÚBRICA.



### ANEXO 1 CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIOAD: ESTADO DE MEXICO

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesigos Sankarios (Regulación y Fortante Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Publica) CONCEPTO

PROGRAMA Protección contra Rangos Santarios CONVENIO CLAVE COFEPRIS-CETR-MEX-15-24

Programa	Objetivo específico	Protection contra riesgos sentarios	Furtalecimiente a la Red Nacional de Laboratorios	Total
	Mantener les acciones de control santaine que garanticen le inocuidad de ten- almentes extuso durante les emergencias sentantes.	\$1.121.248.00	\$756.892,00	\$1,678,140,00
	Cumpir inx senamentos del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Brutinos, incluyendo la classificación sanitaria de amas de casacina y el establecimiento de un Sistemo de Aferta Temprimo de Fisinicimientos Algales Nociosos (Manus Inga), can finas de protección a la salart política y tra aglicación de modidos proventivos de misensora oportuna, tendentes a evitar el consumo de molascos bivalvos contaminados.			
	Mariener las acciones de control sankario modarete la fortificación de alminentes (sur y harinas de trigo y maio) pora la prevención de unfermentados devivadas por la falta de nutrimentos, incluso durinates las inmegencias santitarios.	\$205.062,00	\$141,405,00	\$346,467,00
	Establecier actividades coordinadas en maieria de brucelosis que permitan a las entidades federativas entretar eccionas de profección centra riesgos serifacios potencialmente presentes en productos lacteos no sometidos a tradamientos térmicos.	\$204.318.00	\$140.909.00	\$345,227,00
	Proteger a la pobleción de riesgos polencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano disclaye aqua de consumo, pera la preparacion de simientos e higiene, sel como pera actividades recreativas en agual).	\$803.958,00	\$540.660.00	\$1,344,627,00
	Incrementar el numero de notificaciones de ESAVIs, IRAMs e incidentes adversos recitidas per las entidades tederaturas. Utilizar a la Facescuvisfiancia como terrantieres que permita conscor el perfil de augustad de los medicamentos. Famentar actividades de Famacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$238.920,00		\$219,520,00
ortalecimiento al Sistema	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$378,186,00	\$296.H21.00	\$635.007,00
ederal Sanitario en materia de protección contra nesgos sanitarios.	Implamentar mocanieros de coredinación en materia da difusion, capacitación, supervisión y venculación, prioritados a forsilacer la rendición de cuentas, promover la integradad en el servicio publico, prevent actor discretionales y los de campación y del centrale subre la consista ejecución de las procesos de regulación, control y formento sanitario.	\$190,327,00		\$190,227,60
	Desentidar, implementer y/o fortaleccer les Sistemas de Gestion de la Calidad en el Sistema Fortoral Sandario con bese en la Norma ISO 9001.2013.	\$95,690,00		\$95,690,00
	implementar la estratogia talsa derivado de la nuova gabernanza en materia de Tecnotogina de la Información, Comunicación y Segundad Informatica	\$164.181,00		\$164.181,00
	Fortalecimento de la gestion y la cultura de provencion de riesgos en la población a través de intervenciones educativas, culturales y artisticas.	\$84.545.00		\$84,545,00
	Dar atentión oportuna, organizada y sistematica a los eventos de emergencias santanias en materio de desastres naturales, brotes por informetadors ediscissas y/o emergentes, accionas preventivas, hospitales (efecciones nosocontales) y exposición a circo agentes, a través do acciones de cuertos santanio.	\$647.820,00		\$647,820,00
	Corrol de la validación documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorización y ejecución de órdenes de vestas de verificación.	\$36,492,00		\$36.692,00
	Fortelecimento de la capocidad análtica conforma a los requerimientos estadirecidas por la Carmaión de Evidencia y Manejo de Rhisigos (CEMARI) y la Comisión de Operacios Santario (COS), responsibles de los programas de vigitande santario nal como sistema de gastión de caridad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		83.037.312.00	\$1.037.312,00
	i -			

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ENTIDAD"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LA SECRETARIA DE FINANZAS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ Rúbrica.

LIC. PAULINA MORENO GARCÍA Rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO

EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA

M.A.P. GERARDO VÁLDES MARTÍNEZ Rúbrica.

LOS SERVICIORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN SUSCIRICIÓN Y RELEPCIÓN DE LOS RECURSOS OTURSADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COPETRIE Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LEBRE Y SOBRIANDO DE MEXICO. DEBERNAL DAR CUMPUMENTO A LO ESTARLECCIÓ EN LA EY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICAMA, SUS LIMEAMENTOS Y NORMAS ESPECÍFICAS DICTADAS SOBRE LA MATERIA POR LAS ANTORIODASSES RESPONDABALES.
ANEXO 1 DEL CONVEÑO ESPECÍFICO DE MATERIA DE TRANSFERRADA DE RECURSIOS FEDERALES CON EL CAMACTER DE SUBSEIDOL, MAIA FORTIALERS ILA EJECUTIVO Y DESARRADOLO DEL MACORAMA Y PROYECTIOS DE PROTECCIÓN CONTRA RESPONDAMENTA ASTONICA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESPONDAMENTA, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO UBBRE Y SOBREANO DE MÁXICO, EL TRECE DE MAYO DEL ARD DOS MIL VENTICIDATIVO.



	Programa	Formicomonto el Sintama Fadoral Santanto en materia de proecución contratinisgos santantos.									
	Objection	Protect a is poblation contra images a la valua promusados par el cos y comunio de linema y vervicans, manema para la valual, ani coma por su expranción a facilimos ambientales y placembre la manemación de mengracian suntarias, instaled COVID-19 y la previsión de salual mediante la regionica, comitrá y previención de responsabilitatos.	ción a faciano	-	y istorates k	e established	er constituent of	. ventamen .	uchade COVI	m Kan-e	183
	Digethra Expendium	Mantener to accidence the control character upon garacters to be adopted in this advances on that the electron as amongments sentlemes.									
L							Metar				
		ALL VARIETY SPECIAL A	May	nut.	316	Ags	Sept	100	Nov	0,0	9
	1. Actualizar y envier a la COFEPRIS sonifici ferrententa carrespondente	1. Featablas y enter a la COFEPRIS di pubble de emblecimentes que procese limpacam yés acquiani fedas y heritikon fescan yo emérimente procesaria en el formate dicai y de conferridad con los ferramentes començamentes.						*			
	2. Soutrar votas de verfica.	2. Restinar veltas de verificación alos establicariames giántes de empagas gio cartes de acepei que proximan finda y frataliste frances y summinementes procinciales.			2	-		1	3	Ш	Н
	1. Roadius la toma de mació. Jes cuales se efectuarán les d	1 Notice to tent de masters on plante de mejorgo y le on comers de occipio de futas y handless insulas mentante procesable, para antièse mondadogico y emito de las mesens at LESP, a la cualen se efectuaria de describulacion repredicator en la programación compresión mentan y que debro concide on las registratas an el quando del LESP.	9		ġ	æ	2		9		
Ì	4 Nation is mututin di careporderin.	4 Mallica ba routakin de avillos de fudar y latitários bruzas yo neimmento grazouales a la COFENSS de monas neimas principal para la contra bruzas you neimmento grazouales a la COFENSS de monas neimas principal para la contra bruza you neiman para la contra principal para la contra par	-	*	+	*		Ç.		7	
SHOW	-	1. Seature is isone de numeros y sundo de las menora al LESP de las productes de la preci, cienza, inches y huers, a las cuains su efectuaren las determinaciones microbiologicas esperificadas en la popuración como de conscile con las registrates y que debar conscile con las registrates que dantes conscile con las registrates y que debar conscile con las registrates del LESP.	140	140	140	140	140	140	140	135	-000
•		4. Nekkar tos residence de arelato be prefectos de la posca. carrieras, latanos y nuavos, a la COFEPROS de manura mensoal en el Terrindo dicula y de conformade con los insumerenos comespondantes.	-		-	4	-	1.		5	
	2. Realize la toma de rsuma en el apartició del LESP	Bestian is some de museran de plegacións en elementen, a las cuatro se electuariar las desenviencianos respectivadas en la programación como que hiera y que lablem como de con las registradas en ejemento del ESP.			*			*			
	E. Modficale kits renadiasitive die,	Motificar its virialization the plaggicialisis anniality virtual control (MPCS) de mannes mentual en althorismo ditual y des conformitad con the invarientes consuperation. (APCSS)	÷	. 6	-		5	1	-		
	B. Gestovar, implementar y s. excitable con el comunio di	Is Gestered, implementary proportion but enterration de ellectrical, plogities a moneigabanes de afferente y et la patiente or el proprieto de constituir à la disemmación de los recipies sumbanos apositios con el proprieto de constituir de acumela a los fracementas entefain par el atres de Compriscos Social.	,,	*		Ħ.	•			*	
		10 Gestiner in determinations microbiological expedituación en las situacións de mantina a fudas y translatas, de conformição con la mididades con las invantentes embidas para mita feu.	R	10	Я	g	8	ā	R		
4537		11 feeding to describe common reportings miss others demandrook in protects in is post, arriven, taken years, decentrestal can't readle ober its heartents embles parameter.	340	36	140	140	140	140	140	138	
_	12 Moulton has determined	12 Montains as deservanciones de stabulacidas en almandos, de confermidad con los establicada en los fermanesmos considera que establica	-	,		,	,				

			L			SHO	dV		L	•	531	
Programs	Objetive	Daymins Lypecthes			13. Cumple con el namen de	-	-	16. Notificat los meutodos di correspondientes.	17. Resizur al analtan delnus	TE. Realizar of analysis chil rule	TO, Phankair amiliosis de Dieto. Pacifica y PSP, ASP, DSP y	20. Health ar th dimensionals
Partalectricina di Scanna Frahmal Sandariti non magnito de protescolon comba d'engos sandaritos.	Protegor a la población suntra ineigna a la solut pronocados por el usos y comunica de bienes y variories, insurinos para la salvada no carren por su especialem a factores unitermides y ladorates la ocumenda de energynecias sentarias, incluides COVID-18 y la previous de sunta mediane la regulación, contror y prevencion de riengos santarios.	Gungal is illustrated for Program that are Santal do Walesco Student, and yet this defends transfer and transfer and addition of an attention of which transfer and a common of replaces between any or attention of replaces between common of replaces between any or attention of replaces between a properties and a common of replaces between any or attention of replacement of replacement of the properties and a second or attention or	Animal Languistics	analysis of the same and the sa	13. Cumple con el hamen de vielas programates pera la tiena de maestres de agua y pociación en las ilens de conoctra de niciació breles, and camuni envia de maestre, a las LESP	14. Naticar its resultation de ambien de las debanteuciones militados en agus y producto a la COFEPRIS de manera mensual a tendo del sistema electrónico adecidade en el formato oficial y de contracidad con las fecamentes composibilitates.	5. Realise et montranes de throphanchon en agua de mar, con ban tresamentos entados par la COFEPRIS.	16. Nation to realish de antile de agus de mar a la CDETPRIS de marea menual a tavés del sistema electronica automado en el formato oblasí y de conformidad can bis lineamientos correspondentes.	17. Bindicar el analina del nameno de determinacionem multidecidan para ngautic allamem hasimin en amon de conectos de molecos.	TE. Resizer et ansies ná reámero de delamenaciones modelacidas prespundados (E. Lost. Salenzella ng. Vétro chalesse y Vibrio parahemná-jecus) en anas de cuencha de melacos Bovános.	10. Devokare avalence de indexementations en reference devokement de example com to established to per COPETINGS spraukes pare defeccion de PSP, ASP, DSP en loss Establishe com Moral en an Octobro Practica y ASP, DSP y NSP en los Establishes de Novembre de susando com los establishes homes established par COPETINGS.	Of Basilions is dimensional beautisticition as passed for more train found within Beautistics and In-CESTORIS.
	ón a factores an	auto de un Sista	27	May								
	dievitales y lab	ima de Alesta Ti		Aut								
	oralen is ocuen	imprana de Floi	100	N N								
	encla de emerge	ocontent Alg	Metas	Ags Sept								
	encies santant	ğ savsayı səyr	98	100								
	es, incluido CC	Martin Rojal, co	1	Nov								-
	ratio Nil y la pri	es Finance des garos	3	30								
Ш	etlecisto de	econn ata		TOTAL								

	l			
	8			
	ā			
	8			
	9			
	1			
	1			
	ł			4
	1			
	Ĭ.			ij,
	ı			ş
	4			ķ
	1			ı
	b			ı
	á			ij
	1			8
	1			
	î			
	Н			Ì
	1			ı
	E			ğ
	1		B	H
	5			ğ
	1			8
	B			į,
	8			ğ
	î			1
	Į.			Į.
	÷			į
	1			8
	î			
	b			ă.
	В			1
	1			9
	ŧ			٤
	Ŀ			ř
1			Ē	i
П	1			3
		ś		ì
1	B	a		ĕ
1	B	ă		
8	3	ã		8
1	1			9
1	4	i		9
ы	9	3		9
ы	ā.	ă		
ı	П	ı		į.
ā		ğ		0410
ы	Н	ı	Ĭ,	3
Federal Sant	В	I		9
i		ı		8
Ш	•	i		Š.
8	H	i		8
Laboration of Statemer Feder	unceripod aj e ado	J		1
1	H	9		
		9		J
		١		I
17.1			R	Commen
Program	Į.			ı
E	Objetive			
				1

	Objetive	Protegor a la población contra niegos à la salud processidas por al coury senteman de barres y servicion, frauntes para la salud, and come por su expression a factorior artifemates y abortales la accementa de mespercino sentiarios, include COVID-18 y la presidente per accession de resigno sentiarios, ancidad covidad y presencion de resigno sentiarios.	on a factories	ambientales	) aberadas (	scamena d	e emergencie	· variation ·	nesueda COVI	o 18 y in prese	e mose
	Charles Louchen	damane by accions de control sentario medients to furtificación de altinumentos ball plemme de engey muiti pará la prevención de enfermadants derivadas per la falla de natimentos, lecturo dus ministra conseguencias sentarias	por la falsa de	-	Industrial days	distribution of the last of th	Appendix Security	4			
L		A solid to the first of the fir					Metas				
4		ACHADAR ESPECTICA	Way	Aus	344	Ags	Sept	pg o	Nos	Die	TOTAL
	21 Raillow another el nombre	<ol> <li>Railfour onadition of nontries and personal responsible estated de los programms de sali y humber pare el ejectolo 2024.</li> </ol>									
	22. Participar on la copacidacion	22. Parioper on tie capacitación vitual de los programms de sel y hanhas timiponsabiles estatoles de proyectos.									
	23. Envir actualmotion det palls.	University actualización der patriorn estates de seriments, envescations de sel y medicas de harbende ingo y mala:									
	24 Builtar volen de unflacio	24. Resistar einten de umflexion a les suitores y miniscierre de settementy como ofmerco de justico acaudiçada.									
580	*********	25. History etimicizato de sal fuzorio issentato de verificación santario paro consistación de saldenin de nativeriorio, procesa fuzorio de verificación santario de confidente de participa de confidencia de confidencia para esta fin		-				*			
MA	-	26. Residua's sistem de verificación a los moleres de harren, de mais y trigo brenanda como inferencia el pedido nacializado.					24	÷	re-		4
	27. Flookizar of muestroo de han trigo, tombién en puntes de vento	2.1 feeding of muchoo de fairnis de tigo y neit discrets de celebras de celebras de construción solation and a servición de may y heart de retiros de celebras de					1.	6	. 3		17.0
	26. Notificar in virialistors do a aplicada do in constatación do a correspondientes.	\$5 Matters in manages do united do las production de unit y tenom a la COCFERIS de manuel mediante el Cotentra Electronica Apertuación no baserios de calcidades de contraction de la ancient de national de participación de la ancienta de las accessiones de las ancientas de las accessiones de la ancienta de las accessiones de las accessiones de la ancienta de las accessiones de las accessiones de la ancienta de las accessiones de la ancienta de las accessiones de las accessiones de la ancienta de las accessiones de la ancienta de las accessiones de la ancienta accessiones de la ancienta de la ancienta de las accessiones de la ancienta del ancienta de la ancienta de la ancienta del ancienta de la ancienta del la ancienta de la ancienta de la ancienta del la ancien	.5		*		-	2	(*)		13
dS		29. Residoral ins determinaciones expecificados en la sallama de marenimo para sali foche y Ricch, de combonedad com la esculbacida en las Amoninatas, sertidos para este fin		~		*		*	~		-
31	325	10. Resinar les atomesaciones especificades en la sidovació encestros para harines Litric. Jedeo Sidos y Hemit, de conformatiad con lo establicido en tos incomientos condidas para esta fin.						6	. 8		su.

ESTADO DE MEJOCO

AMERD2

# PROGRAMAS, OBJETIVOS, WORCADORES Y METAS

Potection committeegre Sentants COPEPRIS CETR-MEX. 15.24

ESTADO DE MÉXICO

Organise	servicinals salad mediated in regulación, control y premocian de responsabilitation.								
Objetiva Especifico	Proceeding to the decision of	n angew. A	и соттория	о пареридор	constitution on	- Omda			
	Architect Transfer					Metas			
	With the Control of t	May	γw	304	Ags	Sept	000	New	Olic
37. Emilier a la COFEPRS el programa de traba Snoambette latricin emilides por la COFEPRIS	This is COCTROS at program the trickey do viginizes do is calcided do agus do it not do distriction de agus, incluyendo insposition inspiration beneficially preferrors, de examts a bin from the contract or ministriction in the contract of						i		
38. Envior a ta COFEPRIS et	39. Ensure die COFEPRIS of anterno monteual solone las veudandes del monitorano des chos residual nueltando en la entidad Neberalius.		-	-	-	-	-	-	-
29. Ernear a la COFEPRES resultados de la determinació	35. Ensex a la COEPRAS el visione mensal sidro las redisciones realizaciones realizaci	÷	-	+	+	-	,	-	-
40. Dispar a la COFE/1985 a la ambidad/indensitiva.	40. Chaw a la COCETROS si reporte remaudi sultro resultados da arialina mexibastigaci malatabo confurma a las ineumentra sistaleccios, de acuardocon la metri sustriación unave la COLEDISS y la arialistica bratina.	÷	Œ.	(#)	it.	72	+	15:	
at, Envir a la COFEPRIS (	at. Exist a is CAFEPRS direpte do restablade oftendade oftendade of minimum on minimum service parts, plaguistics you min analysis dirego on agua de uso y contamin familiar particidade par is	1	7	-	-	-	-	7	-
42. Emilier a la COETP905 rosultados del montorno dell	42. Emair a to COFFPRS of elemen membal soften be reflixacionen methodos a los impersodeiss del atlantecemento del riga en localdodes, reunições o endições federadores, majardos a las remiteros de fusicarses, plenas, animicas, plenas, pagadadas y los remiterados en especiales de los acciones en elembras.	*	20	74:	*	al l	(e.)	(2)	9 (
63. Envir a la COFEPRIS e Naturos, analesco, plomo, pl	at. Entwork as COFEPRIS or indemtor annual de box impaction on its solutif de in politicidar, por tes acciones wellinates por of Area Estate de Protección contra Reingro Sentalines inspecto al monitarios de hange.  Annuals, printera, planta, progress, yui attriu proditin de hange.								æ
44. Envior als COFEPRES II	44. Environ as a COTEPUTS of registre de rendezindan del receitario premissional dia playma pretiterian de accentro a la indelizionale en las inversionan maleinacides per la COTEPUTS.								
	As. Entain is COFEPHTS as informer mensual sobre to assistancia also reunitores convexados par ins. Comitido de Playas, instayendo información sobre tos causellos gonerados dusanos dichas reunitores o las recisiones sobre que no ser estran so delevalmente se o debená informa se ses sondos.								
App. de. Envier a la COFEP66S u cordacte primario, cuardo es	at. Enviror is a ICOFEPIGS of informs sobre lus conflicaciones establicado a bis considera do plagam, incluento a la constancia del introduces de semandos en regian de mar de plagam are uso nomades constantes personas que environ establicados en apara en entre de presenta de Sand, así como de las nociones enaballas.								
47 Environte COFEPRIS et	er Tinker als COTEPRIS diregionte der muchbaltes obtentions del mondepand de E. coll melanation den quantitation de nages disker para usus recruitées con contrado primario.								
68. Envar als COFTPRIS of concortacto primario cuandi	66. Ender in CCFETPRS of infarmer solve in nutricocloses malazina is autoritat componiteme, respect to this resultable of in monitority of ingui taking para un manufacture of the solve of								
49. Enver a la COFEPRIS e las plantes, exclamas anha a	40. Enter a LOFEPRIS of pagants de mustero ental de paintes podditrabbos en Noncontinento de los sistemas de abestromento de agua de uso y consumo humano, que exbaja el como de la paintes exidentes en la enfandi ballendas.								
90. Ensur a la COFEPHTS préablisedons de aguade u	OD. Ensure a la COPETHES at regiodre de resultablos de la determentación de los pasementes de la harma MUALTZ-SSAL-2521 que soon estatemente, por la CEMAR, en cada una de las plantes patalable desarran comparante con para de una y converte horman sultación recentario especial como de patalación apeniencia.	÷		1	*	ij.	į.	n	×
ST. Enviers is COSEP955 or substress de abandochiente.	11. Environ in CDCEPQS of Mamor membal souther bin mathematives in last improvement improvements by approximate the plantary proteins above de regularior to southern the absolution of the production of the prod	÷	5	4	ŧ	27	6	Ē:	48
52 Enter a la COFEMITS a la parametro rotacionados	SZ Envier a la COTETRE se informe anual de los impatain en la seal de la población, por las acciones melácidas por sir Avea Estada de Protección comtro Recigia Santánno respectos al innetareo de las páreiras petallidades a de agua de sus páreiras petallidades a de agua de sus y comunes harmen.								(H)
52. Gestionar, implementar y Commission Social	AL Centerus, mainmenter y inparter las outralasjan de debuide can el dipelho de disentua ha neugo, encicalins al sua y consumo de agus, de acumba a los insamentes entables per el lessa de Centericación Social.	1		1		*	1	89	+
54. Resident ins another mich.	SA. Resultan has avoided interstitutiogican continuous da metary l'assertant en métalocation.	25%	25%	15%	25.00	29%	25%	25%	20/6
15. Realizar les anables de P.	<ol> <li>Relation to a relative de Flace, Ansalesce Flaces, Plagacidas y/u dron, assultan de casago en agua de usus y sucrisare haveano conforme a la mata y Breamforten establicidos.</li> </ol>	27	12	22	22	23	22	- 27	22
50. Healtour bis analytic dates	<ol> <li>Hastlan to analyzing provide portration do physis profitation conforms it in metry importations established in.</li> <li>Hastlan to analyze de E. coli establishe pate uso necessivo con contacto primare conforms is in mitra il invariances established.</li> </ol>								
58. Realizar bis determined	88 Hauttan ins demmensiones de les parametes de le Norme NOA, 177 SSA1, 2001 e aus jadentals postablisablessis de ausa de une y consumo humano conforme a la mata y levamentem	ī	.03						,

ANEXO 2

STATE OF STREET STATE STATE OF STATE OF STREET

CORPRECEIRABLE 15.34

	madem	A STREET WAS A STREET WAS A STREET WITH THE PROPERTY OF THE PR									
	Department	Presign a la pobleción como aries also altras provincións por el use y comunición blames y servicios, mismos para la sabula, así como por se especicion a faciales provinción de energiación por estados servicios de energiados como de presención de relegios antamitos.	Action a tactores	artisonales	distinction in	ocumencia di	e smargencia	Santanias i	octobel COV	and at 6 at c	daction de
	Organie Especifico	Transconditional and control of CSAPA, Alaba a hickories adversor recibilists per les antidiodes hobridones, Utilizar à la Formationalisment como horizonnes de premis control of perill de significad de les medicamentes, Formation actividades de Formationalisment apprendition of perill de significad de les medicamentes, Formation actividades de Formation actividades de Formation actividades de Formation actividades de CSAPA, Albaba en medicamentes, Formation actividades de Formation actividades de Formation actividades de CSAPA, Albaba en medicamentes, Formation actividades de CSAPA, Albaba en medicamentes de CSAPA, Al	inale como state	-	Owner cours	car di perfit)	de segunded d	de tos medi	commentes. Fe	montar activ	dades de
							Metas				
		Principality International	May	Jun	344	Ags	Sept	Oet	Mov	Dec	TOTAL
	19. Eleberar of plant annual de h	50. Explorer of plant annual de systopic on materia che Trampazine glantica y Tramburghanica.		- 1000		-		The second			
-	10. Elaborar el reporte de trup	<ol> <li>Babouse of repairs de implementación y enquementans desundadates de l'emperonigament y l'eccepcyglancia en al inference mecannel de select.</li> </ol>					1		1		+
	13. Eleberar atropone de sep-	<ol> <li>Clinicare at reports of insparation for Familiarity Technologistics.</li> </ol>		1		1		-0			-
	<ol> <li>Reliear capaciticones es</li> </ol>	<ol> <li>Fitteliar capacidoceres en Tarmaconglancia y Teconvegiancia.</li> </ol>			-						-
	13. Realiter menories enflan	65. Realism susspirias on Furnacconglismes or y Tecronoglismesa.		1	1	. 2	49	1	-		2
	14. Hesitor of Congress Esta	84. Hasilane of Congessos Entalesi for F ammaconfigures.	200	-	100	-	100	1000	-		*
)CI	85. Replicar of reporte the virials	Realizar of registre die superfeiten en material de Farmacovigueza maticada a las undades der automa successión satual.		-		-	-				
_	16. Realizer of analisis theory	86. Routium of analisis, obsestytion dat has redifficucioses sectionism statuto at ejemento 2003.									1
	67. Participar em luminoministrational	PLOS STATE									-
	fill. Asender ber solestuden errelden per st CNFV	skihn per of CMFV.	1.7	1	1	1	-		1.	1	*
-	ill. Elaborar elroporte/fruit de	Elli Ellisons el reporte fruit de activitación de Farres conglaves la y Tecnologíanes la Historia en el 2024.									-
	70. Gesbons, implementar y reporter tos est emilidos con el Aria de Comunicación Social	78. Gebook implementary reported the cestingian de although an although an although the farmacondularized y accompliance draption of personal de suited y a la patalocem on general, die accorde a los foramentes sentition are of was the Commercial Security.	•	*	п	•				*	22

	Programs	Epitalacimianto al Stotema Perferoi Sambatto en moterna de producción condo presigno cambanos.									
	Objection	Protegor is backerons contra remains in fund presentable por military communit de bienen y servicins, mismons para la subscione servicinal anticipant ambiental presentable de emergencias servicinal presentable for comparamental anticipant ambiental ambiental integrational contractions of the contraction of the contr	in a factores	-	r Substrades in	ocumenda d	e samengereta	andadas.	includes COV	D-10 y la pres	ap upper
	Objetten Expectitos	Discretive riespon searcharton a travelo de la vigitancia banada en riespon.									
_							Metas				
_		ACOMOD ESPECIFICA	Mary	Jan	366	Ags	Sept	Oct	Nov	Die	TOTAL
	31. Implementar of Programa of conocor las condiciones santor	11. Implementar al Programa de Viglances Scarbaris en mateiro de productin y servicios barado en resigna, ani como realizar velata fin emficaciós santanta en cuelanta de productin y servicios, para como bas, combiones sentantes de bo sestivalmentes y productin reaccionada, a fin de previopa a la pobleción de resegos santantes de bos sestivales de bos s	di	ş	2	150	150	ş	150	190	1200
	72. Resiliair visias de verificad les estadiocimentos y producto	22. Treature within de verificación isalization es subdecriente and declaración, verta y distribución de superventra alterenticias giroductos regiono pera conscior les condiciones surfacion de las regionacions de la regionación himagens assistantes.									2
58:		2). Healthy which do welf-carbon solvane on elablechearing gas veralen a camerialized protects, del bibliot, per control in conditions serialized the establechearing y protects in inschabelle, a for de protects of a relative	13	11	7	11	Ţ,	13	п	11	19
NA.		14. Realiza veltas de varitación sertana en establecementos dedicadas al secificio y banado de productos cambres y installecen, para compania su cambres sentantes en las que oporan las cambres sentanos.	×	2	1	•	*		in	3	z
	35. Nealizar of manifest de produ fecamientos ambidos para unde for	15. Shallow of modified denices para blemministic de Chefalensi en sahino, matabino, y partios de verta, duante la velfación santana de conformidad con la caudación en tan bransmetra entridos pora cale fin.	139	44.	æ	14.	t).	22	(5)	15	ш
	76. Stokos vistas de vortica esistenciales de desarrollo infa santancio.	This Relation will be verification or espalarization of the Statene Estable. Diff presenting, alless garantees, designed of a record meligion of a global of control to accidence of workers and an experimental and a required a requirement of the property of a population de recognition of a region of a global of control to accident an experiment of the property of a region of a global of a requirement of the property of a population de recognition of a population de recognition of a population de recognition of the property of the propert		4	Ħ	3	265	T.	3.5	m	22
d531		77. Realizar d availes de los productos comicos para deparmiencido do Centuladorá en riscitos, manadores, y puetos de vente de cantormisia con lo establecido en los illevamientes amelidos para este fin.	*	11	19	21	<b>b</b> )	71	D	12	m

ANEXO 2

# PROGRAMAS, OBJETWOS, INDICADORES V METAL

CEPTO	Forestechnisms date in ejeccion y streamsholde Programs y Programs of Programs of Programs Professor Endand to Select Planters (Foreste Selected) y Forestechnisms date in Teach Nacional to Laboratorio Endand to Select Planters	in Red Nacio	nality Labora	orion (Laborat	one Extrated do	Salari Publical				
GRAMA	Protocopin contrib Stringen, Santalerian									
IVENIO CLAVE:	COPPRIS CETS MEX. 16.34									
Mograma	Further breast to the best of the state of the state on the state of t									
Otgenes	Fronger a hydrocon contribution cannot proceed to recognish the contribution of the co	e factores a	1	d tabolobs la	ecumenta i	esudiami.	Segretains s	NO OPPOR	and of A gard	BBII
Objetos Específico	Implementar microstronia in conditionin an airma de difusion, repercision, supervision, vimination, vimination, vimination in residence de contrate, princes in antignidad and services princes, princes and accordance of the contrate princes and accordance and accor		obuded en	od tempore	personal transp	orașe deser	condes you	especial properties	y dae centura	140
	Activities is considera					Metas				
		May	Aun	W	Ags	Septe	04	Nov	ě	
78. Designar o rathbar at onti-	18. Designa conflictor al reflect o corporation de la requirementación y signamento da los colos debados de la Formoga Macional de Ramero Deference en el Sestema Frabra Sembario.									
78. Suscitor in Estrategis Na	2 Succide in Demograph Macronic the Buter Colomera Produced Sucherior Control Such and Such Such Such Such Such Such Such Such									н
80. Corsolitar y presenter les	10 Corodina y provinte las reclaistes de la representación de la Eximação Recomit de Busan de desense en diferencia se acestrados con su acestrádos resistêns que companden.								9	
8). Existence y efforcite en mestico, electriza Coblemno en el Solateno Foderol Santanto.	1). Catebrary silburdits enmandes electronizas y Thistos ibs maintaline pernique el sector regulado caracco los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Casanaga Macband de Buen Cademine en el Selectro Federal Santano.		-	4		e	*	-	(8)	
82. Fortable of to coloberación	II) Federate is obtained on reason to provious and incompanies containing y premisives the services que se encuentries them obtained to companie to the COPPPRS y standards.				. 4					-
83. Generalize in periodywater que interviene.	3). Generator la principación del provinció del APCHS en las capacidadores siden los prosion de autocación y serficiación que repair la COTEPHS, on comopordense cen las adeladados en assistantes.	4								
84. Paricipar an of Phyritians	84. Parkips on of Plant Nacional de Supervision y Viglancia Tecnica.							-		1
85. Promover les exidificacios verficación con videográficacio	18. Premium his modificacione, su nombriedad qua comesponda floy Estatal do Saleal, Regionerino de los Servicios de Saleal you des APCRSS para contra con los albaciones pera marica relaca de varienciam relacas premium marica relaca de contra con relacas premium marica relacas de contra con relacas premium marica relacas de contra contra contra contra contra contra contra contra con los albaciones pera marica relaca de contra									
M. Eleberary publicar an exp	III. Eldenwy publica nn a perchin dicai de a matac halandara al Pracedmento pera la Rusiaccecció Vision de Verificación can Videográfico y en Salan Malidiac pitures.									
17. Realizery reporter violen.	12. Residually importare visitine, bit verificación con estatograficación un han enistrabecheirorinis contempelados en rel programa un una do overficación.	stenii.	100%	10000	1001	100%	1000	100%	20000	
46. Restory y squitar violan	#88. Hostitize y experien relation da verificación con verbeugradocción do ten matelian primerten con dervancia hamiliantes.	100%	100%	100%	1001	1001	100%	100%	2000	н
III. Intolery posei enfacto	IIII intoley good on harbonatelette velor melibbioglanding gen camini dan dinagraphication para dinbase ancesto al anche regulado y la parter vierneudes.	30000	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10000	
10. Existinger un centrodes.	10. Eachdoor on controlle controllates of regions for trade in classical classificates de tor velocity discovers machanism de his evertuatures surfaces or the value redistrict planetes.	10001	toms	1000	100%	topes	1000	100%	3000	
93. Capacitar a les persones	97. Capacher alto personal servibers publican a hovin and Statenta Nactional Articumpation y designment in recomment part pronous to transport and service publics.							1		
92. Canadiza, ottovin del an-	12. Caratlara, activiori del amo de otrociación, a ha himmunica non prometro rispera desucricia en contra de algorifactuarios del APCRS por presentam himpalantador.	-	-	-	1	-		-	-	н
St. Enkly montuatinests, on	III. Great mornuments, on its handes correspondentes, bit accions de la aparación de los actividades de la Cambaga hacianal de Rum Garbaro en el Sobaria Forbada.	*	+	1	Pa	п	,	n	1	
34. Exboror of informat final of	14. Exbosor of inferred fluid the introduction of the Estimated Hackman for fluid software on of Software fluid the interest of the Software on of Software fluid the interest of the Software on other software interest or other software or other s									

- Marian								
Department specifics	Provided to deposit the control of t	micson a factority ambie	reference y helper	man is source	Alleman and the second	ette saeliaries	enchalds COV	D-18 y (n.m.
			- 1		Metas			
	ACCIONISM ESPECIALIS	May	t mit	Just Age	at Sept	Opt	Nov	36
Resigner phonethous units	16. Designer you strike a un erfactor or employees 15.00.				-			
Rushin taccem periods	190. Flushlar knotem periodius dal Cartini (la la Caldina) y contine para el psocellin principal infrazionementa.							
Promoter is playeración to	BT Proventer is playing the manifesture of APCHS parent 550C.							
Retrudenestar sicorocen	NR. Bretsubinsertate al correctinismus del personnel rentim vorman del SGCs.		+	-	+			
Resiliese respectives de mili-	NR. Provident musmomes de mitrosifementación che Camilian de Camilian de Caldidad.	-						
Actuality of contexts do	100 Actualities of contents tab its organizacion (analities if CODA).							
Achaelitan to Filosoffia ato	10T. Actualists to Fitzoutha allo la Cadeback Milesin. Vicinin, Vi							
Beetlan, ochalitor y dilo	100x Resetue; actualismus y dikundir on mopo y lies camaclerismocemes.		1					
10s. Actualizaz el alcenço del SGC	3000							
Describe, realizar at sep-	10th Describts, residear as seguinamentary to revolution do less periods strategicated also SIGIC							
Don seguantamenta los ris-	10b. Dar saguaraneta kia rengos y oporturestello de las processos del SGC.			-			1	
Establish to metodologic	100. Establishe is memobalogia para documentar in plantificación do tos cantidos.				-			
Renting yits settantase in a	10T Review yis estudiore in etherwacian decuramenta to lan APCRS scortuses deleta himanisments de la Norma 550 0001-2019.				-			
Made of desemberhods is	100 Males of demonsperificate lass processors, An objections on the last collected demonstrates the planetic activities and demonstrates and d					7		
100. Participar on los deferms del SGC	20C						1	
110. Resultant of ejercicioste Auditorio de Calidad.	uchianto sia Calabati.						1	
Distringuishments a bit Ac	111. Dier segulatriandes des Accisiones Carmoploses y des Mégans.					-		
12 Die segalments in Salidio No Cortorno	index No Conformati.							
L'Establecer le metablegé	113. Establecer in metachbegst gemale medicilen dat in statisfacción de tro-clarites.						- 7	
114. Rooking tamwildings is Atta Direccinn at SGC.	Also Divocrien al S45.C.							
Gesteue centeragen	111. Gerbaum oins un argeneuro conficados acrobiado por cualquie entidad acrobiados especto aiu Marno TiG 9001 2010, una presaudora, mulliama fre upparesa o centidadas							
116 Bushriam on at Endament Macroson de Palesan	Management of the second secon				ŀ			

VECES

ANEXO 2

Protocolen contra Rissigns Sandares

Objective Expectition	Implementar la estratogia base derivado de la rue		ı	ı		Metas	ı	1	ı	ı
	ACT/GOAD SQUECTION	May	Jun	M	Agn	ħ	8	Nov	ă	TOTAL
111. Stordaury rodfit.	111. Northean ynchloso als COTEPRS skintan o ninpersistion in TIC dat APCRS									
THE Reporter for Linia	THE Reporter for Linuxians der skillerings spire canadramathage det for syleterings and CCR EPRIS.		12.						- 1	3
T18. Resilian pristfic	118. Raelay o delificar el tramstato de unuarido de un		1			1			- 1	1
120. Actualism on all	19th. Adaptation is conflictent of reporter referenceasing con its let prefixacion da surveyas. TIC.									
121. Actualizar o cash	1217. Actualizar o natificare inteletros inteletros de tactorio de 1917. com los que se cuentran jamentambalo.									

Principan a to potential to administration of the potential and administration and administration administration administration administration and administration administration administration and administration ad		The second										
Objetion Expection  (row storock) experiency apparently yourself to a correct storoch and the correct		Objeton		mangan a upop	arrientering (	d behaveden to	beamines of	verzeitenen	e Services	scuedo COVI	elly to	ы
121 programme 123 programme 12		Otherm Expection	4	eccional yis em	enjantes, sec	maring sames	over, hespital	es (miscolarie	н пріоходії л	sodo à esboo	eseu a se	5
121 B			The state of the s					Metas				
12 aprop 25 (12)			ŧ	May	State	34	Ags	Septi	Oct	Nov	Disc	
128 Profession (128 Profession	-	122 Addition in marks the	remergencian sentantian interpreta in 24 heron, del tampotrianto de contenencia el indispendientemento de la magnitud.	100%	100%	100%	100%	30000	1003	300%	100%	
81 5 E		128. Contar con to oxidensi producción contrariorispos ser	bil paransi, druže vivol Janisticioral if Eindal goatha de Intpathaia), capaditals de manna listitas y patitica a Tradi do un apendo de accione, proveiban de artes en nationa de interopercion de nauditas campalencias.		in the second				÷			
100		129. Sumita la evidencia del funciones.	Locates in entercació la adjunició de la insurtra y manifem respondin para la anexión de enterpresión suntation, trobjendo espajon de protección penunte para al argan desumpeño de las succions.						+			
131. Gestanal, implementar y reporter las estrangen de difusion, cuin el fin de informer a la población en general, les lessigns a les q	-	130. Ensige belgamic montant	amust die plenchon a membro die errensymmeters vanfantum.	100		-	+	+	1	1.1	100	
emergencian santanza, the acception alon breakherine rehibitor, por el Arin de Computación Social.	- 5	131. Gestana, implementa emergencias sentantas, the a	Goldston, Implementary imposes lass estamajos de difusión, cuis el fin de informer a la politación en gelecal, les integgin a los que estan espansion y como estalen en circumstación de apendantes contratados por el desan de consuscionio Social.	*	*	in .	70	*	*	2	4	

ESTADO DE MEDICO

Nov 1001 3 100% May riódicos o de diagnostico y adacte pas fines cimientos que utilizan fuertes de Ē SBOdy

TOTAL 공 3 8 Meg 3 ş May 45. Ampliar of marco

POR "LA SECRETARIA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ Rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO Rúbrica.

DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA Rúbrica.

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA SECRETARIA DE FINANZAS LIC. PAULINA MORENO GARCÍA Rúbrica.

POR "LA ENTIDAD"

M.A.P. GERARDO VÁLDES MARTÍNEZ Rúbrica.

EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA

**GACETA DEL GOBIERNO** 

69 kado de MESCO Farakamento da la ejecación y desam Prenoción conta filesigo Sumismo COFEPRES CERRADE. 19-24

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. PAULINA MORENO GARCIA Rúbrica.

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA Rúbrica.

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO Rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ Rúbrica.

POR "LA SECRETARIA"

EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA M.A.P. GERARDO VÁLDES MARTÍNEZ Rúbrica.



				7				
		411		*****			200020	
		1	Stream Species in Programmy (species II) Thrombis (pecies II) Thrombis II of Progra (Cape State)			Description of the company of the co		
		1	8494809			San Ceresco		
		,					180	
	was to Salad Paping						Section	
DE TERMO	an Collection of Street	1				Chester Countries in		
AMENO 4 PROCESSARA, ENTINEMENTAL SE POSE LINEAR AND AMENOS PLANTON Y CONSIDERACIONES DE TRIBADO	to de la Chair Nacional de Laborador	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -				sa	ws	
a cocasa.	Serborusi y Protainstonia	1	Docum falans in Nagaran Capanas in Emerals Ipenas in Estatos en Image.	Generale Spisses in Proposine Especiales	Chrocano Ipstalno de Trabesco de Wenges	(Section Speaks in Forders of Franchistory Franchistory	Disease Cycolini de Naprendo y Vigness Sartania	Operation Christian in Programming and Production and Christian and Christian America
A BESPONSABL	dates y funera		sweets Facts	903		oranici	640	San
MANAGEMENT AND	ESTADO DE WIDOCO PER PROCESO DE PROCESO PROCESO PROCESO COMO Ringon Santana (Procesa Sentana de Procesa de America Companya Santana (Procesa Sentana) de Proceso de America (Procesa Sentana) de Proceso CONTRADO, SENTANA DE SANTANA D		Moment in econo di cente annete da permico il tessand de las demma tesse durat de margenina andiano.	Using the incurrence as they are teachers in Austral on Manara Newer, stylents in studies on eartiful in an and a manara that are the foreign and the studies of the state of Manara Man	Familiane infrastric cantinusts on remos do benimin que preveze a los publicios bedestrus animes animates de primitivos centro forge insultant primitariose primerios en producto latera ou constituir a éstabulizar indesida Primago en constituir de primerio permedentra primerio en la spoi de orgonale chemien fección para la riminama. Antala producción de desente a fugilizar, sel para del publicio del producto formes fección que als riminama.	exempte a serior de subserior de CANN. Bibble a resimple métres, indibie per le prépaie, trates l'anteriorgisse Long histories de poste sobote et partir de suppliat de la regione de la resistencies. Il femilie anterior	Thread angle caretion about the Lighters forth on traps	inference recommis its confinence or relation in filteral, capacitation, spanning in restriction, resemble is foreign the resemble of the confinence of the
	DINTERED CONCENTO PROCESSAM CONSTRUCTORY	F					fundaments of Science Fisher Lewisco or retires the prescribe stress from sortials.	

Donorse de Groupe de

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

POR "LA SECRETARIA"

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ Rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL. PARA LA PROTECCIÓN CONTRA. RIESGOS SANITARIOS

LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO Rúbrica.

LA SECRETARIA DE FINANZAS POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. LIC. PAULINA MORENO GARCÍA Rúbrica.

EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA Rúbrica.

M.A.P. GERARDO VÁLDES MARTÍNEZ Rúbrica.



# ANEXO 5 CATÁLOGO DE INSUMOS

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA:

Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) CONCEPTO:

Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-MEX.-15-24

Program	2			
		Proteger a la pobla		enes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores
Objetiv	)	ambientales y labor riesgos sanitarios.	ales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la	prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico		nes de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos i	ncluso durante las emergencias sanitarias.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	Actualizar y enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que procesan (empacan y/o acoplan) frutas y hortalizas frescas y/o mínimamente procesadas en el formato focial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería; Insumos para impresoras; Memorias usb; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
	Realizar visitas de verificación a los establecimientos (plantas de empaque procesar futas y hortalizas frescas y/o mínimamente procesadas.	21101; 21401; 25501; 25101; 21601; 28102; 27201; 25401; 28601; 35501; 37201; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁERCOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; METERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; ENFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRCOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y ELQUIPO DE TRANSPORTE: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRCOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y ELQUIPO SE SUPERVISIÓN, VIATICOS MACIONALES PARA LABORRES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería: Insumos para impresoras: Memorias uab: Colorimetro o kil de medición de cloro residual; Colorimetro o kil de medición de cloro residual; Pastila DPD, Rojo feno; Jabón; Gel antibacterial; Alcohol o clorimetro de la colorimetro del la colorimetro de la colorimetro del la colorimetro de la c
	Realizar la toma de muestras en plantas de empaque y/o en centros de acopio de frutas y hortalizas frescas minimamente procesadas, para análisis microbiológico y envío de las mismas al LESP, a las cuales se efectuarán las determinaciones específicadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	21101; 21601; 25101; 25401; 25501; 25901; 26102; 27201; 29601; 31801; 33903; 33901; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS OUIMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS OUIMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LO OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIOS POSICION DE SERVICIOS POSICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS POSICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS POSICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS POSICIALES PARE LA PRESTACION DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERCESTRES, AÉREOS, MARTÍMIOS, LACUSTRES Y FLUVALES; WÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Cubrepelo, Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Guantes de látex; Cubrebocas; Lentes o googles; Jabón; Cel antibacterial para manos; Toallas de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfectante; Colorimetro o kit de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fend; Bolsas de cierre hermético estériles; Bolsas de polietileno transparente audiosellables esteriles; Comparadores colorimetricos; Etiqueta autoadherble para identificación de muestra; Bolsa para toma de muestra doble sello, Gilcentina purificada; Solución de almacenaje; Solución de conductividad; Gel refrigerante o hielo potable, Frasco de boca ancha con tapa hermética; Hieleria o cajas térmicas de plástico o polipropleno; Hisopo; Torunda de algodón; Kit digital para determinación de cloro residual y himedidor de ph y cloro); Pastilla DPD para pruebas de cloro residual pit medidor de ph y cloro); Pastilla DPD para pruebas de cloro residual pit medigene; Gasoline; Lantas para velliculo. Guia de estafela para envío de muestras de allimentos; Imprestión de sellos autoadheribles para muestreo; Malerial impreso: actas de verificación, solicitud de antilisto, drones, citatorios, cédulas, pagol seguridad, salutórizado de microbiología o estaguicidas en alimentos; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; Casetas/peaje; gastos de camino.
APCRS	Notificar los resultados de análisis de frutas y hortalizas frescas y/o ninimamente procesadas a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
	Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárricos, fácteos y huevo, a las cuales se efectuarán las determinaciones microbiológicas especificadas en la programación correspondiente y que debre coincidir correspondiente y que debre coincidir coincid	21101; 21601; 25101; 25401; 25501; 25501; 25501; 26102; 27201; 29501; 31801; 33503; 33801; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA: MATERIAL DE LIMPIEZA: PRODUCTOS CUIMICOS BÁSICOS: MATERIALES. ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO: OTROS PRODUCTOS COUMINICOS: COMBUSTIBLES, LUBRICIAMTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁERCOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE COLIPIO DE TRANSPORTE: SERVICIO DOSTAL ACCESORIOS DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE MAPRIESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE PISCALES, PORMAS VAJUAGADAS. CERTIFICADOS: Y TITULOS: SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTES, ÁRECOS MARÍTIMOS, LACUSTRES Y PLUVIALES: VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION: OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Cubrepelo; Cofías; Guantes estériles; Guantes de látex; Cubrebocas; Lentes o googles; Jabón; Gel antibacterial para manos; Toalias de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfectante; Colorimetro o kt de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Kojo fenol; Golsas de cierre hermético estériles; Bolsas de polietileno transparente autosellables estériles; Eliqueta autosafrenble para autosellables estériles; Eliqueta autosafrenble para autosellables estériles; Eliqueta autosafrenble para elimente de la comita del comita de la comita del la comita del la comita del comita del la comita dela
	6. Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos productos de la pesca, cárnicos, lácteos productos de la COFERRIS de la manera mensual a COFERRIS de la conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101; 21401; 31603; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA: MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Arrendamiento de equipo de cómputo
	Realizar la toma de muestras de plaguicidas en alimentos, a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	21101; 21601; 25101; 25401; 25501; 25501; 26102; 27201; 26601; 31801; 33603; 33901; 35501; 37501; 39202	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS OUIMICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; REFACCIONES Y ACCESORIOS MEDORES DE COLUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓBLICOS; IDENTIFICACIÓN, PORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FÍSCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS. SUBCONTRATCIÓN DE SERVICIOS PORTIFICACIÓN, PORRECAPOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMIOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, VAÍTCOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Papelería general; Jabón; Gel antibacterial para manos; Toallas de papel interdoblado; Alcohol o solución desinfoctante, Bolsas de cierre hermético estériles; Comparadores colorimétricos; Cofias; Guantes estériles; Guantes de látex; Colorimetro okt de medición de cloro residual; Pastillas DPD; Rojo fenol; Bolsas de cierre hermético estériles, Bolsas de poletileno transparente autoselables estériles; Equipar autocalmente para identificación de una conductividad; Cel refigirerante o hiele polate, Frasco de boca ancha con tapa hermética; Heleira o cajas termicas de platisco polipropieno; Hisopo; Tourinda e algodori, Vidi digila para telemente. Per este de la contra de la contra de algodori. Per este de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la





Program	na	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	nitarios.
Objetivo		Proteger a la pobla ambientales y labor riesgos sanitarios.	ción contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bie ales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la	enes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico		nes de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos i	
LESP	10. Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a frutas y hortalizas, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitdos para este fin.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101;	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Erienmeyer 1 L; Salmonella Matraces Erlenmeyer 60 Chi. Salmonella Matraces Erlenmeyer de 4 L; Salmonella Matraces Erlenmeyer 64 L; Salmonella Mehreres Bunsen; Salmonella Paillos de madera; Salmonella Tuntos para servicio para bolas stomache; Salmonella Tuntos de ensayo 12x750mm; Salmonella Tuntos para servicio para bolas stomache; Salmonella Tuntos de ensayo 12x750mm; Salmonella Unidad filtradora tipo princia de 0.45 uM caja con 100 piezas; Salmonella Varillas de vidrio; Salmonella Vasos de precipitados de 250 mL; Salmonella Vasos de Va
LESP	Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sabanas de musero a los productos de la pesca, cárricos, lácteos y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25101: 25501: 25901: 27201: 33901: 35401: 53101: 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMMISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTEMIMIENTO DE COUPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Solución estándar de conductividad de 1413 ¡Si/cm. Colformes, Itales, Colformes fecales y E. colí Agar Esona Azu de Metileno de Levin (EMB-L). Colformes, totales, Colformes fecales y E. colí Agar Sina Azu de Metileno de Levin (EMB-L). Colformes, totales, Colformes fecales y E. colí Agar MacConkey ; Colformes, totales, Colformes fecales y E. colí Agar MacConkey ; Colformes, totales, Colformes, totales, Colformes fecales y E. colí Agar Sina (Colformes, totales, Colformes, totales, Co
				Caido verde brillante lactosa bilis : Salmonella Leche descremada, desecada: Salmonella Medio MIO frasco Salmonella Medio para prueb de movilidad (semisidios); Salmonella Medio Rapaport-Vasillaidis (RVS); Salmonella S. abortus equi ATCC 9842; Salmonella S. diarizonae ATCC 12935; Salmonella Salmonella Typhinumium ATCC 14028; Salphylococcus aureus Agar Baird-Parker; Salphylococcus aureus Caldon 190; Salp

Program	na	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sar	nitarios.
Objetiv	0	Proteger a la pobla	ción contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bio	nenes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico		nes de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos i	ncluso durante las emergencias sanitarias.
LESP	Actividad específica      Actividad específica      Actividad específicadas en las sábanas de muestro a los productos el pesca, cámicos, lácteos y buces, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ECUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Insumo  Inderea Agar Soya Tripticaseina (T.S.A.); Vibrio cholerae Agar Tinty 171N3 (1% triptona y 1 % o 3 % NaCi); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Socio Citrato sales bilares sacarsos (TCSS); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Socio Citrato sales bilares sacarsos (TCSS); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato de Socio Citrato sales bilares sacarsos (TCSS); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato (187); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato (187); Vibrio cholerae Agar Tiosulfato (187); Vibrio cholerae Citrato ferrico; Vibrio cholerae Citrato ferrico; Vibrio cholerae Citrato ferrico; Vibrio cholerae Citrato ferrico; Vibrio parahaemolyticus Agar Soya Tiopicasa (187); Vibrio parahaemolyticus Agar Vibrio parahaemolyticus Agar Vibrio parahaemolyticus Caldo tripona con colorur de socio (1710), Tilan,
				aureus Bolsas de polieileleno para homogeneizador peristálico: Staphylococcus aureus Cajas Petri de 15mm a 100mm; Staphylococcus aureus Cuchares; Staphylococcus aureus Cajas Petri de 15mm a 100mm; Staphylococcus aureus Euchares; Staphylococcus aureus Espathulas; Staphylococcus aureus Prateco de difficient Staphylococcus aureus Espathulas; Staphylococcus aureus Prateco de 1 ml. Staphylococcus aureus Prateco de 1 ml. Staphylococcus aureus Protection Protection Staphylococcus aureus Protection Protection Staphylococcus aureus Protection Protection Protection Protection Protection Protection Prote

Program	na	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	uitarios.
Objetiv	0	Proteger a la pobla	ción contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bie	nenes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico	Mantener las accion	nes de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos i	ncluso durante las emergencias sanitarias.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Puntas para micropiotas. Vibrio cholerae Terndinadro inmersión Itali. Vibrio cholerae Tinas de plástico con para (300-500 mil.) Vibrio cholerae Tinas de plástico con para (300-500 mil.) Vibrio cholerae Tubos de dividro. Vibrio cholerae Tubos de vidro con tapas de rosca de baquellat de 13 x 100mm. Vebrio cholerae Tubos de vidro con tapas de rosca de baquellat de 18 x 150mm. Vibrio cholerae Tubos de vidro con tapas de rosca de baquellat de 18 x 150mm. Vibrio cholerae Vaso de licuadora para homogeneizador peristático; Vibrio parahaemolyticus Asas descendenciaes e de polietieno, para homogeneizador peristático; Vibrio parahaemolyticus Sacies de polietieno, para homogeneizador peristático; Vibrio parahaemolyticus Cajas peter IU. Vibrio parahaemolyticus Cajas IU. Vibrio parahaemolyticus Cajas IU. Vibrio parahaemolyticus Cajas IU. Vibrio parahaemolyticus Vibrio parahaemoly
LESP	Realizar las determinaciones microbiológicas especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos y huevo, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	25101: 25501; 25901: 257201; 33901; 35401; 53101; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CSUPPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	de Kovacs ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivos para la coloración de RAM. (Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Reactivos para la coloración de RAM.) (Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Regulador de fostatos solución concentrada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Regulador de fostatos solución concentrada ; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Regulador de fostatos solución concentrada; Coliformes, totales, Coliformes fecales y E. coli Feutro de potación, et al. (Coliformes) (













	Programa	Fortalecimiento al si	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sani	itarios.
	Objetivo			enes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico		ero de notificaciones de ESAVIs, RAMs e incidentes adversos recibid: perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Fa	as por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que rmacovigilancia mediante la capacitación constante.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	59. Elaborar el plan anual de trabajo en materia de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	21101; 21201; 21401; 29401; 31603; 35301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS.	Hojas; Libretas; Boligrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Eliquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y linta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles ; Refacciones para equipo de cómputo; Internet; Mantenimiento de equipo de cómputo.
APCRS	60. Elaborar el reporte de Implementación y seguimientos de inuidades de Farmacovigilancia y Tecnorigilancia en el sistema nacional de salud.	21101; 21201; 21401; 26104; 27101; 29401; 35501; 31603; 35301; 29601; 33604; 37201.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TUELCOMUNICACIONES; MANTEMIMIENTO Y CONSERVACIONO DE BIENES INFORMATICOS, DE INTERNET: MANTEMIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS, DEFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE METERIAL INFORMATICOS, DE PREACIÓN POR MATERIAL INFORMATICOS, DE PREACIÓN ES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE METERIAL INFORMATICOS PERACIÓN DE MATERIAL INFORMATICOS PERACIÓN DE SAAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERNISION.	Hojas; Libretas: Boligrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Cilps; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Selos; Quitagrapas; Eliquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Consumibles; Combustible; Playeras y chalecos con logicales; Refacciones para equipo de dormputo; Mantenimiento para automóvil; Internet; Mantenimiento de equipo de cômputo; Mantenimiento para automóvil; Internet; Mantenimiento de equipo de cômputo; Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; Impresión de material de difusión del programa de farmacovigilancia; Pasajes.





	Programa		istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	
	Objetivo			nes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de
	Objetivo Específico	Disminuir riesgos sa	anitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	76. Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrolión múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrolión múltiples y de rehabilitación, rentro asistenciales de desarrolión múltiples de la composição y medidas establecidas para asegurar la calidad es proteger a la población de riesgos sanitarios.	21101: 21201: 21401: 21501: 25901: 25901: 25901: 26102: 27101: 27201: 29101: 29401: 29601: 31701: 31601: 32502: 32701: 33603: 33604: 35301: 37201: 37501: 51901: 52301.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUZCIÓN. MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PREPIDADS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MEXORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELOUIRO DE TRANSFORTE. SERVICIOS DE COMPUTO DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES: SERVICIO POSTAL: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ARECOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÓBLICOS; VIA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS: PATENTES, DESCRIOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS: IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓBLICOS PUBLICOS. DIMINISTRATIVOS Y FISCALES. FORMAS DO DIENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES. FORMAS DO DIENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES. FORMAS DE LA OPERACIÓN NO DE BIENES INFORMÁTICOS: MANTEMIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SUPERVISIÓN: VADIONAS PLUPIALES. PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN: VADIONA ECAMPO Y DE SUPERVISIÓN: CAUJPO DE ADMINISTRACIÓN, CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	Papelería; Materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; Carpetas; Perforadoras manuales; Engrapadoras; Hojas blancas tamaño oficio; Logotipos; Impresión de datos; Pastas; Tintas; Cher; Discos (cd y dvd) internos; discos compactos; discos duros; dispositivos usb; Materiales para la limpieza y protección de los equipos; Insumos utilizados en procesamiento, grabación, Artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; Material didáctico; Reactivo rojo fenol para determinar ph; Combustibles ; Gasolina; Lubicantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; Uniformes o prendas de vestir con sisginias o distintivos; Equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; Prendas insignias o distintivos; Equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; Prendas insignias o distintivos; Equipos propios para el desarrollo de las actividades antimistrativas; Prendas video de la desarrollo de las actividades antimistrativas; Prendas video de la desarrollo de las actividades antimistrativas; Prendas video de la desarrollo de las actividades antimistrativas; Prendas video de la desarrollo de las actividades antimistrativas; Prendas configeradores; Prendas de la devidade de vedicidade y equipo de transporte; Lantas; Material Impreso; Servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje.
LESP	77. Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en rastros, mataderos y puntos de venta de conformidad con lo estableccido en los lineamientos emitidos para este fin.	25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201; 59101.	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUSCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Clenbuterol Termómetros : Clenbuterol Cronómetro. Clenbuterol Agitador lipo Vórtex. Clenbuterol Micropipeta unicanal de 50 a 200 µL; Clenbuterol Micropipeta unicanal de 10 a 1000 µL; Clenbuterol Gradillas para Hubos de vidiro de 12 mm x 75 mm y 13 mm x 100 mm; Clenbuterol Microtubos con tapón a presión volumen 1.5 mL; Clenbuterol Cardillas para microtubos con tapón a presión de 1.5 mL; Clenbuterol Gradillas para microtubos con tapón a presión de 1.5 mL; Clenbuterol Gradillas para microtubos con tapón a presión de 1.5 mL; Clenbuterol de 1.5 mL; Clenbuterol Dispeta de 1.5 mL; Clenbuterol Dispeta de 1.5 mL; Clenbuterol Purtas para Micropietas 1000 µL; Clenbuterol Lucenbuterol Purtas para Micropietas 1000 µL; Clenbuterol Purtas 1

	Programa	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	aitarios.	
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico			ión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la teza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento	
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
	78. Designar o ratificar al enlace o responsable de la implementación y seguimiento de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.				
	79. Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales correspondientes.	21101; 21401; 32201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Hojas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Renta de salón	
APCRS	80. Consolidar y presentar los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario con las autoridades estatales que correspondan.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Cilps; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Eliquetas; Sobres; Protectores de hoja	
	81. Elaborar y difundir en medios electrónicos y físicos los materiales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS en el marco de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.	21201; 29401; 31603; 33604; 36101; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Toner para impresora; Mouse para computadora; Teclado para computadora; Monitor para computadora de escritorio; Pantalias; Internet; Folletos; Tripticos; Dipticos; Carteles; Mantas; Rótulos; Demás servicios de impresión; Televisión abletar y restringida; Radio, Cine; Prensa; Encartes; Internet; Folletos; Tripticos; Dipticos; Carteles; Mantas; Rótulos; Contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la difusión y evaluación de campañas en internet, prensa, cine, radio y/o televisión Proyector	
	82. Fortalecer la colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y el APCRS.	21101; 32201; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Engrapadora; Grapas; Clips; Folder; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Outlagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Renta de salón; Proyector	
	83. Garantizar la participación del personal del APCRS en las capacitaciones sobre los procesos de autorización y verificación que imparte la COFEPRIS, en correspondencia con las actividades en las que interviene.	21101; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE INTERNET	Hojas; Libretas; Belígrafos; Lápices; Internet	
	84. Participar en el Plan Nacional de Supervisión y Vigilancia Técnica.	21101; 21401; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápicas; Engrapadors; Grapas; Clips; Folder; Pegamento; Corrector; Cinta adhesiva; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Quitagrapas; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja; Tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras; Internet	
APCRS	85. Promover las modificaciones a la normatividad que corresponda (Ley Estatal de Salud, Reglamento de los Servicios de Salud y/o del APCRS) para contar con las atribuciones para realizar visitas de verificación con videograbación y en salas multidisciplinarias.	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad	
	86. Elaborar y publicar en el periódico oficial de la entidad federativa el Procedimiento para la Realización de Visitas de Verificación con Videograbación y en Salas Multidisciplinarias.	21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Derechos de publicación en el periódico oficial de la entidad	
	<ol> <li>Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación en los establecimientos contemplados en el programa anual de verificación.</li> </ol>	29401; 31603; 52301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET CÁMARAS; FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámaras; Internet; Cámaras portatiles	

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.				
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
	Objetivo Específico		Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento			
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
	88. Realizar y reportar visitas de verificación con videograbación de los establecimientos que cuenten con denuncia sanitaria.	29401; 31603; 52301	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET CÁMARAS; FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Accesorios para cámaras; Internet; Cámaras portatiles		
	89. Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado y/o partes interesadas.	31904; 52301	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo; Cámara de monitoreo; Aparatos de proyección y de video		
	90. Establecer un centro de control para el resguardo del material clasificado de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención en las salas multidisciplinarias.	21101; 21401; 31904	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	Eliquetas; Cajas; Hojas; Marcadores; Discos duros externos; Instalaciones físicas para videovigilancia y monitoreo		
APCRS	91. Capacitar a las personas servidoras públicas a través del Sistema Nacional Anticorrupción y fortalecer los mecanismos para promover la integridad en el servicio público.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices		
	92. Canalizar, a través del área de vinculación, a los interesados en presentar alguna denuncia en contra de algún funcionario del APCRS por presuntas irregularidades.					
	93. Enviar mensualmente, en los formatos correspondientes, los avances de la ejecución de las actividades de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.					
	94. Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.					

	Programa	Fortalecimiento al si	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	itarios.		
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
	Objetivo Específico	Desarrollar, impleme	entar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema	na Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.		
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
	95. Designar y/o ratificar un enlace o responsable del SGC.	21101; 21401; 21501; 31603; 31701; 32301; 33304; 33401; 38301; 51501; 52101; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÂTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SERALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; SEDIPOSIVISUALES; SOFTWARE	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; material diddiction para el SGC, inclique material audioissual; servicio de internet. Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Arrendamiento de computadoras (laptops o de escritorio); Servicio de mantentimiento spoprte a los sistemas; Servicios de capacitación en temas del SGC, Asignaciones destinadas para cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios o vualquer for tol poe for onarlogo impresoras, multifuncionales o escáner; Proyectores audiovisuales; Software para el Sistema de Gestión de Caládad		
APCRS	96. Realizar sesiones periódicas del Comité de la Calidad y contar con el procedimiento de funcionamiento.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	97. Presentar la planeación estratégica en el APCRS para el SGC.	21101; 21401; 29401; 31603; 31701; 33604	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVAD DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEFENDENCIAS Y ENTIDADES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; No break; Switch administrable; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; trípticos, dípticos, lonas, folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles,mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)		
	98. Retroalimentar el conocimiento del personal en los temas del SGC.	21101; 21401; 21501; 31603; 31701; 32301; 33304; 33401; 38301; 51501; 52101; 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÂTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SERALES ANALÓSICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; SEUPICOS Y CONTÚNEA ES OFTIMARE	Papelería en general. Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; material didáction para el SGC, inclige material audiovisuals servicio de internte; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Arrendamiento de computadoras (laptops o de escritorio); Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas; Servicios de capacitación en temas del SGC, Asignaciones destinadas para curior el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier dro tipo de fron análogo impresoras, multifuncionales o escáner; Proyectores audiovisuales; Software para el Sistema de Gestión de Caldad		
	99. Realizar reuniones de retroalimentación del Sistema de Gestión de Calidad.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	100. Actualizar el contexto de la organización (análisis FODA).	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	101. Actualizar la Filosofía de la Calidad: Misión, Visión, Política de la Calidad y Objetivos de la Calidad.	21101; 21401; 29401; 31603; 31701; 33604	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; No break; Switch administrable; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen trípticos, dipticos, lonas, folletos, difusión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles,mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)		
	102. Revisar, actualizar y difundir el mapa y las caracterizaciones.	21101; 21401; 31603; 31701; 33604	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras ; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; tripticos, dipticos, lonas, folletos, difisión impresa en artículos de uso y consumo (bolsas, imanes, botellas, carteles,mandiles, bolígrafos, playeras, chalecos)		
APCRS	103. Actualizar el alcance del SGC.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	104. Describir, realizar el seguimiento y la revisión de las partes interesadas del SGC.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	105. Dar seguimiento a los riesgos y oportunidades de los procesos del SGC.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	106. Establecer la metodología para documentar la planificación de los cambios.	21101; 21401; 29401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; Tóner; Barra multicontactos; Bocinas; Cable auxiliar; Cable de video HDMI; Extensión eléctrica; Teclado para computadora; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		
	107. Revisar y/o actualizar la información documentada de las APCRS con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.	21101; 21401; 31603; 31701; 32701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATERIOS, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; EQUIPOS Y APARATÓS AUTOS MUSUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad; Proyectores audiovisuales		
	108. Medir el desempeño de los procesos, los objetivos de la calidad y la planificación para lograrlos.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Cartucho para impresora; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales		

Programa	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	itarios.
Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarias.		
Objetivo Específico	Desarrollar, implem	entar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sister	ma Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.
Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
109. Participar en los talleres del SGC.	21101; 21401; 21501; 29401; 31603; 31701; 32901; 32701; 33304; 33401; 33604; 38301; 51501; 52101; 59101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÂTICOS; MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES: SERVICIOS DE INTERNET: SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SERVALES ANALOGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMHENTO DE ESQUIPO Y BIENES INFORMÂTICOS; PATENTES L'ANTENMIENTO DE APLICACIONES INFORMÂTICAS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN AS SERVIDORES PUBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; CONORESSOS Y CONVENCIONES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE	Papelería en general; Cartucho para impresora; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb. Tóner; material didáctico para el SGC, incluye material audiovisual; Barra multiconfactos; Bocinas; Cable acudiar; Cable de video HOMI; Estensión electrica; No break; Switch administrable; Teclado para computadora; servicio de internet; Servicios de conducción de serlades de voz, datos e imagen; Arendamiento de computadoras (alptops o de escritorio); Normas Mexicanas relativas a sistemas de gestión de la calidad. Servicio de mantenimiento y soporte a los sistemas; Servicios de capacitación en manes, borleias, carteles smadies, bolígrafos, playeras, chalecco; Asignaciones destinadas para cubir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier orto tipo de foro análogo; impresoras, multfuncionales o escáner; Proyectores audiovisuales; Software para el Sistema de Gestión de Calidad
110. Realizar el ejercicio de Auditoría de Calidad.	21101; 21401; 31603; 31701; 33401; 38301; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Servicios de capacitación en temas del SGC. Asignaciones destinadas para cubir el costo del servicio integral que se contrate con personas fisicas o norales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Proyectores audiovisuales.
111. Dar seguimiento a las Acciones Correctivas y de Mejora.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
112. Dar seguimiento a las Salidas No Conformes.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
113. Establecer la metodología para la medición de la satisfacción de los clientes.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales
114. Realizar la revisión por la Alta Dirección el SGC.	21101; 21401; 31603; 31701; 52101; 33401; 38301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISULALES; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS; CONGRESOS Y CONVENCIONES	Papelería en general; Discos duros externos; insumos para impresoras; memorias usb; servicio de internet. Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, Proyectores audiovisuales; Servicios de capacitación en temas del SGC, Asignaciones destinadas para cubir el costo del servicio integral que se compactación en sistema o manera en la celebración de congresos, convenciones, seminarios, ampositos y cualquier otro tipo de foro análogo.
115. Gestionar con un organismo certificador acreditado por cualquier entidad acreditadora respecto a la Norma ISO 9001:2015, una pre-auditoría, auditoría de vigilancia o certificación.	33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	Auditorías para la certificación, recertificación o mantenimiento relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad.
116. Participar en el Encuentro Nacional de Calidad.	37101; 37201; 37501	PASALES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION; VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Pasajes de avión; Pasajes terrestres; viáticos

	Programa Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			itarios.	
	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
Objetivo Específico Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Sanitaría (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tu					
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
	117. Nombrar y notificar vía oficio a la COFEPRIS al enlace o responsable de TIC del APCRS.	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja	
	118. Reportar los usuarios de sistemas que causaron baja de los sistemas de COFEPRIS.	21101; 21401; 31603; 31904; 32301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	Papelería en general, Insumos para impresoras, Memorias USB, Internet, Instalaciones de equipo de cómputo, Arrendamiento de equipo de cómputo	
APCRS	119. Realizar o ratificar el inventario de usuarios de sistemas.	21101; 21401; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorías usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen	
	<ol> <li>Actualizar o ratificar el reporte relacionado con la Identificación de servicios TIC.</li> </ol>	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Hojas; Libretas; Bolígrafos; Lápices; Clips; Folder; Pegamento; Sacapuntas; Cajas; Carpetas; Sellos; Etiquetas; Sobres; Protectores de hoja	
	121. Actualizar o ratificar el informe relativo al tipo de activos de TIC con los que se cuentan (inventarios),	21101; 21401; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen	

	Programa	Fortalecimiento al si	stema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sani	itarios.
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarias.		
	Objetivo Específico	Fortalecimiento de I	a gestión y la cultura de prevención de riesgos en la población a travé	és de intervenciones educativas, culturales y artísticas.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
	122. Realizar intervenciones educativas en niveles escolares básico y medio superior para fomentar la cultura de la correcta alimentación y la inocuidad alimentaria, comunicando los riesgos en la compra, manejo, conservación y consumo de alimentos.	21101; 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Hojas; Libretas; Insumos para impresoras
	123. Realizar intervenciones educativas en niveles escolares básico y medio superior para conocer las acciones necesarias para reducir riesgos sanitarios en su entorno, enfocado en desechos sólidos y emergencias sanitarias.	21101; 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Boligrafos; Lápices; Memorias USB
APCRS	124. Generar alianzas creativas, artísticas y escolares para consolidar, mantener y fomentar los espacios libres de humo y la prevención de riesgos sanitarios en la población, en especial a menores de edad, en concordancia con la Ley General para el Control del Tabaco.	21101; 21401; 31603	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS: SERVICIOS DE INTERNET	Papelería en general: Insumos para impresoras; Memorias USB; Internet; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Carpetas; Sellos
	125. Desarrollar e implementar innovadoras estrategias de comunicación de riesgos para robustecer el conocimiento en las acciones y responsabilidades de las APCRS e incrementar el impacto de las intervenciones educativas.	21101; 21401; 31603; 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general; Discos duros externos; Insumos para impresoras; Memorias usb; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen
	126. Fomentar el autocuidado y las conductas saludables a través de la gestión de campañas y alianzas creativas que sensibilicen a la población sobre la identificación y disminución de factores de riesgo en casa y ambientes de convivencia.	21101; 21401; 31603; 21401	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Eliquetas; Sobres; Protectores de hoja; Papelería en general; Insumos para impresoras; Internet; Memorias usb

	Programa	Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.			
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarias.			
	Objetivo Específico	Fortalecimiento de I	a gestión y la cultura de prevención de riesgos en la población a travé	és de intervenciones educativas, culturales y artísticas.	
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
	127. Motificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de courrencia e independientemente de la magnitud.	24301; 21401; 25101; 25501; 26102; 25901; 27101; 27201; 31701; 29101; 32301; 32502; 35501; 32701; 37501; 37201; 51901; 53201	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO; BIENES INFORMÁTICOS; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIELES, LUBRICAMTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LO OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS Y ORDOROS PRODUCTOS DELICOS Y LO OPERACIÓN DE PRODUCTOS MARÍTIMOS. LACUSTRES Y PROTECCIÓN PERSONAL. SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SIÉNES ANARIAMOS Y PREDIAMA ARRENDAMICIO SUMENTA DE SIÉNES ANARIAMOS Y PREDIAMA ARRENDAMICIO SUMENTA DE SIÉNES ANARIAMOS Y PUBLICIOS. PRODUCTOS DE SIÉNES ANARIAMOS Y PUBLICIOS Y PUBLICIOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁCEDOS, MARTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁCEDOS, MARTÍMIOS, LACUSTRES Y FLUVIALES: PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÁS Y OTROS; VIGITACOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; COUJPO DE ADMINISTRACIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Servicio de Internet; Internet inalámbrico móvil (BAM-banda ancha); Equipo de impresora portátil: Equipos de radiocomunicación; Arrendamiento de equipo de cómputo; Renta de vehiculo; Vádicos; Pasajes terrestes nacionales; Combustible: Hipocofrot de Cacilo; Hipocofrot de Sodio (Cubrico de 504) (Cubrico de 504) (Cubrico de 504) (Cubrico de 504) (Cubrico de 104); Frasco de Plata Coloida; Incubadora Bacteriológica (para pruebas Colliert); Lámpara de Luz Ultravioleta; Frascos Collert con aforco de 100 mit; Reactivo Colliett, para la determinación de collidores totales y E. coli en agua de uso y consumo humano; Comparadores colorimétricos (Ci residual y pH); Reactivo para la determinación de cloro residual y de pH (DPD y Rojo de Fenol); Cal (Hidróxido de calcio); Terménmetro para alimentos; Lámpara sorda; Playera blanca tipo polo manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% (Toro, antiderapante; Chalecos tipo pescador; color verde limón; Botas de hule; Gorra, tipo betabolista; Guantes de trabajo, uso rudo; Mascarilla NSS Cúbrebos, Lentes de seguridad; Mochila; tipo excuse de trabajo, uso rudo; Mascarilla NSS Cúbrebos, Lentes de seguridad; Mochila; tipo excuse de trabajo, uso rudo; Mascarilla NSS Cúbrebos, Lentes de seguridad; Mochila; tipo excuse de trabajo, se para carga; Mantenimiento de vehículos; Casetas / Peaje; Licencias para software	
	128. Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jutisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), capacilado de manera teórica y práctica a través de un operativo de acciones preventivas de protección contra riesgos sanitarios en materia de emergencias de nuestras competencias.	33401; 38301; 37501; 26102	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS: CONGRESOS Y CONVENCIONES: VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN: COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁBREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Capacitación en materia de Atención a Emergencias Sanitarias; Asignaciones destinadas para cubir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo; Viáticos; Pasajes terrestres nacionales; Combustible	
	129. Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.	25101; 24301; 25901; 25501; 27101; 27201; 29101; 35501; 35701; 37201; 53201	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTOS DE LABORATORIO; VESTUARIO Y UNIFORMES; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; MANTENNIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARTÍMOS, LACUSTRES Y ELVIALES; MANTENMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUIMARA Y EQUIPO; PRASIES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; MISTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Mantenimiento preventivo y correctivo de planta potabilizadora móvil: Hipocolotto de Caticio, Hipocolotto de Solotio (Cuntede de 45 kg). Frasco de Plata Colotial; Incubadora Bacetrológica; para prueba Solilliert), Lámpara de Luz Ultravioleta; Frascos Coliliert con aforo de 100 mi; Reactivo Coliliert, para la determinación de coliformes totales y E. coli en agua de sue so consumo humano; Comparadores colorimétricos (Ci residual y pH); Reactivo para la determinación de cloro residual y de pH (DPD y Rojo de Fenol); Cal (Hidróxido de calcio); Terminento para alimentos; Lámpara sorda; Playera blanca tupo polo manga larga 100% algodón; Camisa blanca manga larga 100% algodón; Chamarra rompe-vientos; Pantalón de trabajo; Bota de trabajo de jel y foror, antiderapante; Chalecos tipo pescador, color verde limón; Botas de hule; Gorra, prob beisbolista; Guantes de trabajo, uso rudo; Mascarilla N95; Cubrebocas; Cubrepelo; Lentes de seguridad Mochila, tipo excursión; Pajaga bara carga; Mantentimiento de vehiculos; Casealsa P Peda.	
APCRS	130. Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.	21401; 32301; 51501; 32701	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; BIENES INFORMÁTICOS; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	Insumos para impresoras; Memorias usb; Discos duros externos; Arrendamiento de equipo de cómputo; Licencias para software	
	131. Gestionar, implementar y reportar las estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el área de Comunicación Social.	21201; 33604; 36101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Folletos, trípticos, volantes, carteles y lonas (bajo solicitud); Mandiles, agarraderas para calor, trapos de microfibra para limpieza, tabla para picar, gorras, bolsa ecológica o de mandado; Pago de rotulación; Campañas pagadas o creación de videos; Pago de entrevista; Pago de la publicación; Perfonso, Pago de contratación del servicio (El servicio debe incluir la grabación del Spot); Pago de producción de comercial o video	

	Programa		stema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	
	Objetivo	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.		
	Objetivo Específico	Control de la validad	ión documental, emisión de resoluciones de solicitudes de autorizaci	ión y ejecución de órdenes de visitas de verificación.
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
APCRS	132. Recibir capacitación del curso "Inducción a las nuevas prórrogas digitales".	31603; 31701; 52101; 32301; 52301	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Servicio de internet: Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Arrendamiento de equipo de cómputo; Bocinas; Micrófono; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video
APCRS	133. Recibir capacitación del curso "Inducción al uso y manejo del SIIPRIS II (CRM)".	31603; 31701; 52101; 32301; 52301	SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; SEQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; CÁMARAS; FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; Proyectores audiovisuales; Arrendamiento de equipo de cómputo; Bocinas; Micrófono; Equipos y accesorios para aparatos de proyección y de video
APCRS	134. Llevar a cabo la validación documental y elaborar la cédula de evaluación.	32301; 31603; 31701; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	135. Dar seguimiento al cierre de flujo en SIIPRIS de conformidad con los lineamientos.	32301; 31603; 31701; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	136. Cumplir con la evaluación del desempeño del personal encargado de apoyar en la validación documental.	32301; 31603; 31701; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO YTELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de sefiales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	137. Remitir mensualmente el listado actualizado de licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas y/o establecimientos dedicados a servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.	32301; 31603; 31701; 29401; 59101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de Internet; Servicios de conducción de sefiales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	138. Actualizar las licencias sanitarias de farmacias, droguerías y boticas que no cumplan con la nomenclatura establecida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	32301; 31603; 31701; 29401; 59101; 21101; 21201; 21401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS: SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE MPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMBILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicios de internet; Servicios de conducción de sefiales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office Papelería en general; Insumos para impresoras; Memorias usb; Impresoras
APCRS	139. Realizar las visitas de verificación de conformidad con el "Plan Trimestral de Verificación" establecido por la COFEPRIS.	51501; 37201; 37501; 52301; 27101; 25501; 33603	BIENES INFORMÁTICOS: PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y JUNIFORMES; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS VÍTULOS	Laptop; Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; Camaras fotográficas: Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, catzado (DE SEGURIDAD); Uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos; Frasco de boca ancha con tapa hermética; Sello de muestreo; Fajillas de aseguramiento.
APCRS	140. Realizar las notificaciones de autorización de uso lúdico de Cannabis emitidas por COFEPRIS y remitir mensualmente el reporte de notificaciones.	37201; 37501; 52301; 27101; 32301; 31603; 31701; 29401; 59101	PASALES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VAÍTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VAÍTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; VESTUARIO Y UNIFORMES, ARRENDAMIENTO DE EGUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Gastos de transporte terrestre; Gastos de camino; Gastos por concepto de alimentación y hospedaje; Cámaras fotográficas; Prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado (DE SEGURIDAD); Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicio de internet; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	141. Remitir mensualmente el listado actualizado del estatus que tienen las licencias sanitarias de establecimientos que utilizan fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico y establecimientos de atención médica.	31603; 32301; 31701; 29401; 59101	SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÂTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SERALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Servicio de internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicios de conducción de sefiales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office
APCRS	142. Remitir mensualmente el informe de resoluciones de solicitudes de autorizaciones y órdenes de visitas en los sistemas informáticos autorizados.	31603; 32301; 31701; 29401; 59101; 21201; 21401	SERVICIOS DE INTERNET, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÂTICOS, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SERALES ANALOGICAS Y DIGITALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE; MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y UTILES CONSUMBLES PARA EL PROCESAMIENTÓ EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	Servicio de internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office; Hojas bond; Escáner
APCRS	143. Remitir trimestralmente el informe de papel seguridad conforme al Oficio Circular No. COFEPRIS-CAS-3-2023.	31603; 32301; 31701; 29401; 59101	SERVICIOS DE INTERNET; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE	Servicio de internet; Arrendamiento de equipo de cómputo; Servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen; No break; Paquetería Office

	Programa	Fortalecimiento al si	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	nitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.				
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operacio Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).				
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo		
LESP	145. Ampliar el marco analitico mediante la implementación de intetodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601; 25101; 25501; 25901; 257201; 33901; 35401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA: PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Contentido de alcohol etilico en antiseptico tópico en gel Termómetro de immersión parcials. Ficotoxians marinas Termómetro de immersión totals (Clenbuterol Termómetros ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tira de 8 tubos de 100 µt para PCRQ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tira de 8 tubos de 100 µt para PCRQ; Brucella spp por PCR en tiempo real Tira de 8 tubos de 100 µt para PCRQ; Brucella spp por PCRQ;		
				blastico: Probeta — Plaquicidas; Microcistina—HPLCMS— Sofuela de vidica mbar de 500 mt. con tapa de rosca de politicatriforoteilleno. Microcistina—HPLC/MS— Cartuchos para dispositivo SPE, de 150 mg. 6cc copolimero divinilbenceno N-vinilpirroildona; Microcistina HPLC/UV— Caltuchos de SPE para el enriquecimiento de microcistina. La columna debe tener una capacidad minima (cantidad de SPE para el enriquecimiento de microcistina. La columna debe tener una capacidad minima (cantidad de SPE para el enriquecimiento de microcistina. La columna debe tener una capacidad minima (cantidad de SPE para el enriquecimiento de microcistina. La columna debe tener una capacidad minima (cantidad de analito a ser retenido en la columna) no menor a fol 01 gió de cada microcistina y que permital una recuperación no menor del 80% para MC-LR, así como no menor del 170% para el MC-RR y MC-YR cuando se apilica Cartuchos de SPE Capacidad de 300 mL con concettor para actuanchos. Microcistina HPLC/UV-Debetedro de Univarreglo de diodo (PDA). Con una longitud de cartuchos (SPE descriptor de SPE Capacidad de 500 mL con concettor para actuanchos. Microcistina HPLC/UV-Debetedro de Univarreglo de diodo (PDA). Con una longitud de cartuchos (SPE descriptor de SPE Capacidad de 500 mL con concettor para actuanchos. Microcistina HPLC/UV-Debetedro de Univarreglo de diodo (PDA). Con una longitud de cartuchos (SPE de SPE Capacidad de SPE CAPACIDAS (SPE de SPE CAPA		

	Programa	Fortalecimiento al s	istema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	itarios.		
			bblación contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores aborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de			
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).				
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Brucella spp por PCR punto final TRIS-base i Ectotorinas marinas Tween 60. Ficotoxinas marinas Vial de buffer de dilución para fosfatasa; Ficotoxinas marinas Vial de solución de paro de la reacción ; Ficotoxinas marinas Vial de solución fosto de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución fosto de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución fosto de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución solución de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución fosto de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución solución sia de buffer ; Ficotoxinas marinas Vial de solución solución sia para de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de		
LESP	145. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de men cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601; 25101; 25501; 25801; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201; 59101	MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PEROPECCIÓN PERSONAL SUBCONTRATACIÓN DE MATERIMIENTO DE EQUIPO : ENSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO; ENSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Gardia lambilia P Formatdenido al 37% (vv). Giardia lambilia P Tween 80 al 0.1%. Giardia lambilia MB agua destilada; Giardia lambilia MB 2004 postalosi. Giardia lambilia MB agua destilada; Giardia lambilia MB 2004 postalosi. Giardia lambilia in NE 2805 (Giardia lambilia in NE 1805 (Giardia lambilia in Neticorepos monoclonales IgG1; Giardia lambilia MK 1740 (Giardia lambilia in Neticorepos monoclonales IgG1; Giardia lambilia MK 1740 (Giardia lambilia in Neticorepos monoclonales IgG1; Giardia lambilia MK 1740 (Giardia lambilia MK 1740 (Giardi		

		Programa	Fortalecimiento al si	stema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos San	iitarios.	
	Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.			
	Objetivo Específico		Fortalecimiento de la		la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación as de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero	
Ľ		Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo	
.1	ESP	145. Ampliar el marco analítico mediante la implementación de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.	21601; 25101; 25501; 25901; 27201; 33901; 35401; 53101; 53201; 59101.	MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Agar PALCAM: Agar Oxford: Imibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos)- Agar Indicador Phi, Imibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos)- Oxafo soya Tipicaseína (A.S.T.). Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos)- Caldo soya tripicasa (CST) sin dextrosa: Reservorio de Plástico. Guantes de Intirio o latex; (Pruebas microbiológicas), Matraces voluméticos de diferentes volumenes, capacidades, clase A; Escherichia coli por NMP en productos de la escaca Asab sotactrológicas; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibiológica-). Asas exacer de la estada de la estada de la estada de la estada de antibidores de antibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidores). Asas macropieteado, Barúmetro digital; Bureta digital automática, Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidocios)- Cales Petrá de vidrio de 29 X 16 mm. Afatoxinas- en masa para elaborar tortilas, cuantificación por fluorometría. Celdas de borosilicato de 12x75 mm. Plaguicidas organoclorados y organofosforados- Columna comatografica de vidro Longitud de 22mm DI = 300mm on liave de telefin y disco poroso; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación profluorometría. Columna HPLC C-18 de 4,8 x 250 mm o 4,8 x 150 mm. 5, µm de tamaño parficula; Plaguicidas organoclorados y organofosforados- Columnas capitares DB-1; Plaguicidas organoclorados y organofosforados- Columnas de inmuncafinidad; Escherichia coli por NMP- en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Columnas de inmuncafinidad; Escherichia coli por NMP- en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Delabora rottillas, cuantificación por fluorometría. Columnas de inmuncafinidad; Escherichia coli por NMP- en productos de la pesca Cuchillos desconchadores; Aflatoxinas- en masa para elaborar tortillas, cuantificación p	
	ESP	146. Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales tee dorgada la Audotación como Laboraterio de Prueba Tercero Autorizado.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL; INSTRUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	Depensador de liquidos; Altatoxinas -en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Josificador de 5 a 10 ml.; Coliformes, Istales, Coliformes fecales y E. coli Electrodo sponifico de fibor 3 silhamis - en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Electrodo specifico de fibor 3 silhamis - en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Electrodo specifico de fibor 3 silhamis - en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Electrodo specifico de fibor 3 silhamis - en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Electrodo specifico de fibor 3 silhamis - en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometría. Elequipo de fibración millipore o en initra. Hepatitis A - en almentos Espationa de protecto de contraction Societa o espationa de la contractiva de contractiva de contractiva de la cont	

Programa		Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.		
Objetivo		Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitariarios.		
Objetivo Específico		Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y la Comisión de Operación Sanitaria (COS), responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).		
	Actividad específica	Claves de partida	Partida específica	Insumo
LESP	146. Mantener vigentes las condiciones bajo las cuales fue otorgada la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.	25101; 25501; 25901; 27201; 35401; 53101; 53201; 59101.	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; SOFTWARE.	fluorometria. Oxido de calcio o cal viva; Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Patrones individuales certificados de AFB1, B2, G1 y G2 en cristales o películas; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Penicilina G sódica o potasica; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Penicilinas G. iaclatamasa); Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Penicilinas G. iaclatamasa; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Safranina 1%; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Safranina 1%; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibidicos) Solución ambientos. Públicos de antibidicos (residuos de antibidicos) Solución estérid de NaCla di 0.85% (m/v) (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Solución PSS) (r.14); (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Solución PSS) (r.14); (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Solución PSS (r.14); (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Solución PSS (r.14); (SS); Aflatoxinas en masa para elaborar tortillas, cuantificación por fluorometria. Trietanolarmis (2.2, Initiro tirhetanol.) (GHISNOS); Hepatilis A en alimentos Tris base reactivo antilisco; Inhibidores por Pruebas Microbiológicas (residuos de antibióticos) Verde de malaquita (S%); Nitrato de potaso; Nitrato de bata; 2,6 Dibromequinona-4-clorimida; Cioruro de Magnesio Hexabidiratado; Suplemento Fraser; Clenbuterol Guantes de nítrio o equivalentes, libres de povo; Aglatodr de placas; Aglatodr magnético; estufia incubadora; Balarza analitica, Micropeter amonocana; Micropeter audiciana; Espectriofotimetro de UV-Vis, Microscopio invertido; Acoholimieto; Anemómetro, Autoclave; Baño de recirculación de agua; Espectrofotimetro, Canidador de joba; Calibrador de joba; SS), Calibrador Diglata; Ca
LESP	147. Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el erwio de informes de productividad analítica, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos aplicables a los LESP.	21401; 25901; 31801; 33901; 37101; 37201; 37501	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SERVICIO POSTAL; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; PASAJES AFREOS NACIONALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES; VIÁTICOS NACIONALES.	Plan de Trabajo Materiales y consumibles; Agar Selectivo Palcam-Listeria; Agar Soya Tripticasa Con Extracto De Levadura; Caldo Fraser Medio; Sangre de Camero; Suplemento Para Agar Selectivo Palcam-Listeria; Suplemento Para Half Fraser Oxold; Agar base LISTERIA; Suplemento selectivo para comocultivo para Agar LISTERIA; Suplemento Oxord; LAHPIA -PHOSPHATIOTINOSTIC): Enawyo de Aptitud Merasejeria; Enawyo de Aptitud Pruebas de Neleom; Enawyo de aptitud; Plaguicidas; Capacitación Pasajes nacional; Capacitación Vádicos nacionales.

POR "LA SECRETARIA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ Rúbrica.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

> LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO Rúbrica.

POR "LA ENTIDAD"

LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. PAULINA MORENO GARCÍA

LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

DRA. MACARENA MONTOYA OLVERA Rúbrica.

EL COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA

M.A.P. GERARDO VÁLDES MARTÍNEZ

PARTIDAS EN LAS QUE DEBE OBSERVARSE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA. 2110; 2120; 2140; 2150; 26102, 26104; 31602, 31603, 3180; 31904, 3220); 32301; 32303, 32401; 32505, 32601; 32701; 37104, 37201; 37204, 37206, 37501; 37504, 38301; 51501; 52901; 59101; 26101; 37503. LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELEGORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICANA CONTROLOS PUBLICANA

ANEXO S DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESCOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR LUNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESCOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉDICO, EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

